



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N°181-2019

Lima, 13 DIC. 2019

VISTO, el Memorándum N° 00181-2019/DEP y el Memorándum N° 00250-2019/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00181-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos pone en conocimiento que el servidor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Director de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional del 16 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020; proponiendo que se encargue al servidor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Sistema de afianzamiento hídrico en el valle de Ica;
2. Sistema hídrico integral del valle Chancay-Lambayeque de la región Lambayeque;
3. Subasta de tierras de uso agrícola del proyecto Chavimochic;
4. Subasta de tierras de uso agrícola del proyecto Majes-Siguas; y,
5. Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos indicados; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delega en la Secretaría General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos y designaciones temporales;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.



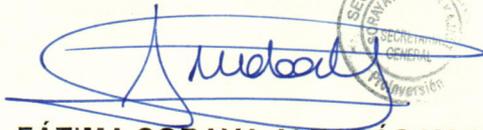
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, al servidor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, las funciones del cargo de Director de Proyecto, del 16 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del puesto, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Sistema de afianzamiento hídrico en el valle de Ica;
2. Sistema hídrico integral del valle Chancay-Lambayeque de la región Lambayeque;
3. Subasta de tierras de uso agrícola del proyecto Chavimochic;
4. Subasta de tierras de uso agrícola del proyecto Majes-Siguas; y,
5. Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez y Eduardo Ventura Negrete Aliaga, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese



FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT
Secretaria General
PROINVERSIÓN